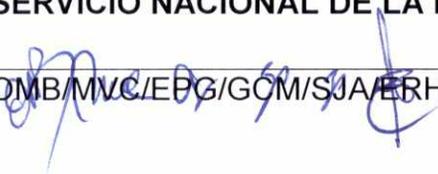


SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD


OMB/MVC/EPG/GOM/SJA/ERH

REF.: Aprueba Modificación de Convenio de transferencia de recursos que indica

RESOLUCION EXENTA N° 009603

SANTIAGO, 30 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°53 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600 de 2008, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 21 de octubre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional

MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

En Santiago, a 21 de octubre de 2013, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Directora Nacional doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE, rol único tributario N° 61.608.400-3, representado en este acto por don/doña María Angélica Silva Duarte, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Salvador N°364, , en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, con fecha 03 de septiembre de 2013, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 8701 de fecha 26 de septiembre de 2013 del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS financia el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Unidad de Rehabilitación del Hospital de Hanga-Roa".
2. Que con fecha 11 de octubre de 2013 el/la Ejecutor, mediante Oficio/carta de fecha 11 de octubre de 2013, que se adjunta, solicita modificar la cuenta bancaria a la cual serán traspasados los recursos del convenio.
3. Que el/la Jefe del Departamento de Salud de SENADIS, señaló mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2013, enviado a Fiscalía y Depto. de Finanzas, que considerando los motivos expuestos, la modificación solicitada es pertinente.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la cuenta bancaria estipulada en el convenio, por la siguiente: Cuenta de la Dirección Servicio de Salud Metropolitano Oriente, N°9548815 del Banco Estado, RUT N° 61.608.400-3.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 03 de septiembre de 2013 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo, para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto N°53 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de doña María Angélica Silva Duarte para representar al Servicio de Salud Metropolitano Oriente consta en decreto supremo N°124, de fecha 01 de diciembre de 2010, del Ministerio de Salud, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



MARIA ANGÉLICA SILVA DUARTE
Representante
Servicio de Salud Metropolitano Oriente

MARIA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

OMB/ERG/GCM/SJA/ERH